

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA****ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ELM de Lubia para el 2017, por ausencia de reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial de fecha 25 de noviembre de 2016, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 79.025
Transferencias corrientes.....4.600	Transferencias corrientes 5.600
Ingresos patrimoniales.....92.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales 6.275
	Transferencias de capital 8.000
TOTAL INGRESOS.....98.900	TOTAL GASTOS 98.900

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lubia, a 16 de enero de 2017.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuenteslaz.

114

BOPSO-9-25012017